



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE ÉTICA

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2022

FEBRERO 2022

CONTENIDO

Presentación	4
Objetivos	5
Líneas estratégicas.....	5
Programa de Trabajo.....	6
1. Dar continuidad a la elaboración del Boletín de Divulgación del Comité de Ética	6
Objetivo:.....	6
Actividades:.....	6
Meta:	6
2. Micrositio del Comité de Ética	7
Objetivo:.....	7
Actividades:.....	7
Meta:	7
3. Programa de Capacitación del Comité de Ética	7
Objetivo:.....	7
Actividad:	7
Metas:	8
4. Subcomisión de igualdad laboral y no discriminación	8
Objetivo:.....	8
Actividad:	8
Metas:	8
5. Segunda edición del Reconocimiento a las mejores prácticas institucionales en materia de Cultura Ética	9
Objetivo:.....	9
Actividades:.....	9
6. Sesiones Ordinarias del Comité de Ética	10
Objetivo:.....	10
Actividad:	10
Meta:	10



7. Acción Solidaria	10
Objetivo:	10
Actividad:	11
Meta:	11
8. Elaborar y aprobar el Protocolo de Actuación para la Atención de Denuncias por Hostigamiento y Acoso Laboral del Comité de Ética del INAI	11
Objetivo:	11
Actividad:	11
Metas:	12
9. Revisar, actualizar y aprobar las modificaciones a la normatividad del Comité de Ética ...	12
Objetivo:	12
Actividad:	12
10. Elaboración del Manual para la tramitación de denuncias ante el Comité de Ética	13
Objetivo:.....	13
Actividades:.....	13
Meta:.....	13
11. Elaborar una Recomendación del Comité de Ética para prevenir el hostigamiento y acoso laboral	14
Objetivo:.....	14
Actividades:.....	14
Metas:.....	14
12. Organizar la Nominación y elección de Integrantes Temporales del Comité de Ética	14
Objetivo:.....	14
Actividades:.....	14
Meta.....	14



Presentación

A un año de que la nueva composición del Comité de Ética entrara en funcionamiento (diciembre de 2020), se ha podido observar una profesionalización y perfeccionamiento en sus procesos, así como un mayor involucramiento por parte de quienes integran este órgano colegiado. El Programa 2021 permitió dar mayor visibilidad a las tareas del Comité de Ética, así como divulgar la importante labor que realiza al interior del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

De manera particular, el Comité de Ética en su composición 2020 -2022, ha puesto especial énfasis en consolidar una cultura ética dentro del INAI. Para ello creó el micrositio y el boletín de divulgación; además se dio a la tarea de revisar y actualizar la normatividad que le da razón de ser. De manera inédita involucró a toda la comunidad, al invitarla a participar de la creación y promoción de buenas prácticas y atendió puntualmente las denuncias por presuntas faltas al Código de Ética, entre muchos otros.

Se pudo constatar que, cada persona integrante del Comité de Ética conoce ampliamente el Código de Ética, así como las normas, leyes y regulaciones vigentes. Cabe recordar que, quienes integran este Comité, dedican tiempo y trabajo, independientemente de sus labores naturales dentro de su institución. Por ello, han ido perfilando, a partir del año pasado un programa más estratégico, con el fin de que la cultura ética permee de lleno en la comunidad INAI.

Al contar con una integración paritaria en el Comité de Ética, se han puesto énfasis en la promoción de valores tales como: el respeto y reconocimiento a la dignidad del ser humano, la justicia, la integridad y la igualdad sustantiva al actuar con rectitud, transparencia y congruencia. Para ello, ha sido fundamental el hecho de que, en el mes de abril de 2021, el Pleno de INAI aprobara la Política de Igualdad de Género y No Discriminación; así como otra serie de desarrollos institucionales que promueven el uso de un lenguaje incluyente y no sexista, entre muchos otros.

Para este año 2022 el Comité de Ética, seguirá reforzando sus acciones de promoción y divulgación de una cultura ética entre el funcionariado de este Instituto Nacional, pero con especial énfasis en la promoción de acciones tendientes a evitar el hostigamiento y acoso laboral; así como la conciliación entre la vida laboral y personal y la mejora continua en el clima laboral. Al mismo tiempo, seguirá insistiendo en que la persona servidora pública del INAI debe, necesariamente, ajustar su comportamiento a una serie de reglas, normas y lineamientos de carácter ético. En consecuencia, las y los servidores públicos deben ser un ejemplo, en donde el cumplimiento del deber y el orgullo de pertenecer a esta comunidad se haga patente en cada una de sus actuaciones y ser modelo del funcionariado público de la noble tarea de protección, no solo de los dos derechos fundamentales que tutela, sino del conjunto de derechos humanos, dado el carácter instrumental del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.



El presente programa de trabajo del Comité de Ética 2022 del INAI, prevé la modificación de su normatividad, después de un amplio ejercicio deliberativo, en un contexto de pluralidad, sin olvidar que aún el contexto de pandemia prevalece. Se fomentará la integridad pública de este Instituto y se incentivará la mayor participación de todas las personas que conforman la comunidad INAI en las acciones realizadas desde este Comité.

La ruta de trabajo que se ha trazado el Comité de Ética encontró su cauce en el reforzamiento de los valores que definen al INAI y la promoción de los principios que rigen su actuación: legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, transparencia, redición de cuentas, integridad y equidad, entre otros.

Objetivos

- Fortalecer las estrategias y acciones emprendidas por el Comité de Ética; a fin de formar a las servidoras y servidores públicos del INAI, como funcionarios íntegros, que cumplan con los principios establecidos, tanto, en el Código de Ética del INAI, como en el de Conducta; así como de toda la normatividad aplicable, que garantice la igualdad laboral y la no discriminación, y
- Dinamizar el funcionamiento del Comité de Ética; a partir de la creación de subcomisiones de trabajo, con el fin de entablar un diálogo más cercano al interior de este y, entre la comunidad INAI.

Líneas estratégicas

1. Promover el conocimiento y entendimiento cabal del Código de Ética y del Código de Conducta del Instituto y su contenido;
2. Fortalecer los vínculos con las distintas áreas del Instituto;
3. Divulgar de manera periódica los valores y principios del Código de Ética en el Instituto, con el fin de definir la intervención del Comité;
4. Promover los mecanismos existentes para que el personal externe sus denuncias, consultas o sugerencias relativas a los valores y principios éticos;
5. Socializar la normatividad y conceptos relacionados con la materia;
6. Establecer los mecanismos que se emplearán para evaluar y verificar la aplicación y cumplimiento tanto del Código de Ética como del Código de Conducta entre las personas servidoras públicas del Instituto, y
7. Reconocer los desafíos involucrados en el fortalecimiento de la integridad y la ética en el servicio público del INAI, creando redes internas de fortalecimiento.



Programa de Trabajo

A. ACTIVIDADES PERMANENTES DEL COMITÉ DE ÉTICA

1. Dar continuidad a la elaboración del Boletín de Divulgación del Comité de Ética

Objetivo:

Dar a conocer los principios rectores y valores del Código de Ética y del Código de Conducta, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales el Comité de Ética recibirá las denuncias ante posibles incumplimientos a los Códigos.

Actividades:

Con el apoyo del Grupo de Trabajo de revisión de contenidos del Boletín de Divulgación del Comité de Ética.

- Elaborar cada dos meses un Boletín de Divulgación del Comité de Ética, conformado por diversas secciones, mismo que será alimentado con las contribuciones de las y los integrantes del Comité.
- Invitar a la comunidad INAI, a fin de que remitan contribuciones de textos y otros materiales que formen parte del Boletín, el cual incluya uno o más valores contenidos en los Códigos de Ética o de Conducta.
- Cada integrante del Comité de Ética sugerirá o elaborará un artículo de interés para publicar en el Boletín.
- Cada dos meses se divulgarán por los menos tres valores establecidos tanto en el Código de Ética o en el Código de Conducta.
- El grupo de trabajo para la revisión de contenidos, valorará las contribuciones realizadas por las personas integrantes del Comité de Ética, así como las que remita la comunidad INAI.

Meta:



Elaborar y publicar un Boletín de Divulgación **cada dos meses**, a través del microsítio del Comité y por correo electrónico, **a partir del mes de marzo**.

2. Microsítio del Comité de Ética

Objetivo:

Mantener actualizado el microsítio del Comité de Ética como un espacio propio dentro de la página web del INAI para promover las acciones, actividades y determinaciones del Comité de Ética, a fin de ofrecer a la comunidad INAI, información detallada y completa sobre sus actividades; así como de la promoción de principios y valores éticos y de conducta pública.

Actividades:

Con el apoyo del grupo de trabajo para el microsítio del Comité de Ética:

- Actualizar el microsítio en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) y la Secretaría Técnica del Comité de Ética. .
- Dicho microsítio será actualizado con los aportes de las y los integrantes del Comité de Ética.

Meta:

Actualizar los contenidos del microsítio del Comité de Ética de forma bimestral, a partir del mes de marzo.

3. Programa de Capacitación del Comité de Ética

Objetivo:

Desarrollar un Programa de Capacitación con los temas de interés relacionados con las funciones del Comité de Ética; tales como: corrupción e Integridad, Hostigamiento y Acoso Laboral, Trato digno en los espacios laborales, la conciliación entre el espacio laboral y el ámbito privado.

Actividad:

- Llevar a cabo un programa de tres cursos con temáticas relevantes en materia de ética pública, dirigido, tanto a las y los integrantes del Comité de Ética, como para la Comunidad



INAI. Esta actividad estará organizada por el grupo de trabajo creado para ello con el apoyo de la Secretaría Técnica

Metas:

- Realizar un curso sobre Trato digno en el espacio laboral, **en el mes de abril de 2022**.
- Llevar a cabo un curso Hostigamiento laboral y Acoso Laboral. sobre Derechos Humanos y Género en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos, Genero e Integridad, **en el mes de agosto**.
- Llevar a cabo un curso sobre Prevención y Atención al Hostigamiento y Acoso Sexual en los espacios laborales **en el mes de octubre de 2022**.

4. Subcomisión de igualdad laboral y no discriminación

Objetivo:

Dar formalidad a los trabajos de la **Subcomisión de igualdad laboral** y no discriminación, encargada de dar seguimiento a las actividades de implementación, administración y ejecución de buenas prácticas de igualdad laboral y no discriminación dentro del INAI.

Actividad:

- La **Subcomisión de trabajo**, se encarga de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas igualdad laboral y no discriminación al interior del INAI, a fin de observar que las normas internas cumplan con los requerimientos para la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y, en caso contrario, realizar la actualización necesaria a la normatividad interna del INAI. En esta actividad participarán la Presidencia de este Comité en coordinación con la Subcomisión de Igualdad Laboral y no Discriminación y la Secretaría Técnica.

Metas:

Aprobar por parte de las y los integrantes del Comité de Ética, los lineamientos para el funcionamiento de la **subcomisión de trabajo**, **en abril de 2022**, que serán elaborados por ésta última.

Presentar por lo menos tres informes de seguimiento a las acciones realizadas por el INAI en materia de igualdad laboral y no discriminación y dar cuenta de ello en las **últimas tres sesiones ordinarias del Comité de Ética (un informe por sesión)**.



Lanzar una campaña sobre Igualdad Laboral y No Discriminación, a través de infografías, con el apoyo de la DGCSyD, difundirlas vía correo electrónico y ponerlas a disposición en el micrositio del Comité de Ética.

Dar seguimiento, si fuera el caso, de los casos de hostigamiento laboral y acoso laboral que se presenten ante el Comité de Ética y dar cuenta de ellos en su último informe que presente ante el Comité de Ética. **A partir del mes de abril de 2022.**

Elaborar un documento de mejora del clima y cultura laboral, en base a los resultados del Cuestionario del Igualdad laboral y no discriminación implementado en el Programa del Comité de Ética 2021 para **junio de 2022.**

5. Segunda edición del Reconocimiento a las mejores prácticas institucionales en materia de Cultura Ética

Objetivo:

Otorgar, por segundo año consecutivo los reconocimientos a las mejores prácticas, previo conocimiento del Pleno, a las unidades administrativas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre las personas servidoras públicas del Instituto.

Actividades:

- La Presidencia del Comité de Ética emitirá en el mes de marzo una comunicación a las distintas unidades administrativas del INAI; a fin de invitarles a que, a lo largo del año, realicen sus propias acciones para reforzar la cultura ética y de integridad entre el funcionariado a su cargo
- Se promoverá mensualmente la convocatoria, a fin de invitar a la comunidad INAI a que, se siga sumando a la realización de buenas prácticas en materia de cultura ética.
- En la Cuarta Sesión Ordinaria del del Comité de Ética, se revisarán las prácticas recibidas y se determinarán las categorías en las que se reconocerán dichos esfuerzos.
- La entrega de los reconocimientos se realizará conforme a las bases establecidas en la convocatoria.
- Definir las categorías en las que se reconocerán todas las iniciativas que se reciban a lo largo del 2022.



Metas:

Emitir una convocatoria en donde se invite a participar a las unidades administrativas del INAI, a fin de que emprendan acciones a lo largo del año en favor de la promoción de acciones que reivindiquen una cultura ética al interior de estas (**marzo 2022**).

Promover mensualmente la convocatoria vía correo electrónico.

Recibir un número mayor de iniciativas en relación con el 2021.

En la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité se revisarán las mejores prácticas recibidas y se definirá la modalidad de entrega de dichos reconocimientos.

6. Sesiones Ordinarias del Comité de Ética

Objetivo:

Realizar cuatro Sesiones Ordinarias en 2022 y organizar las Sesiones Extraordinarias que se consideren pertinentes.

Actividad:

- Conforme a lo que se estable en las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del INAI, se organizarán cuatro Sesiones Ordinarias del Comité.

Meta:

Llevar a cabo cuatro Sesiones Ordinarias del Comité:

1era. Sesión Ordinaria en el 28 de marzo.

2da. Sesión Ordinaria en el 28 de junio.

3era. Sesión Ordinaria el 27 de septiembre.

4ta. Sesión Ordinaria en el 14 de diciembre.

7. Acción Solidaria

Objetivo:

Llevar a cabo una actividad solidaria con una instancia, pública o privada, de atención a población en situación de vulnerabilidad, a fin de convivir, compartir y apoyar a esa comunidad, a mejorar sus



condiciones, incluyendo actividades que le permitan conocer su derecho a saber, a fin de que puedan ejercerlo en igualdad de condiciones que otros grupos poblacionales.

Actividad:

- Realizar un acercamiento (virtual y/o presencial) con una instancia, pública o privada de atención a grupos vulnerables a fin de definir una serie de acciones, presenciales o virtuales, que ayuden a mejorar las condiciones de la población que atienden, incluyendo una charla o plática u, otra de carácter cultural, que les permita sensibilizarse sobre la importancia de ejercer su derecho de acceso a la información, como un derecho llave para el ejercicio de otros derechos.

Meta:

Llevar a cabo una actividad solidaria con una instancia de atención a población en situación de vulnerabilidad en **octubre de 2022**.

B. NUEVOS PROYECTOS DEL COMITÉ DE ÉTICA

8. Elaborar y aprobar el Protocolo de Actuación para la Atención de Denuncias por Hostigamiento y Acoso Laboral del Comité de Ética del INAI

Objetivo:

Elaborar el Protocolo de Actuación para Prevenir y Atender las Denuncias por Hostigamiento y Acoso Laboral del Comité de Ética del INAI, el cual deberá diseñarse desde el principio con perspectiva de género.

Actividad:

- Proyectar y elaborar un Protocolo de Actuación para Prevenir y Atender Denuncias por Hostigamiento y Acoso Laboral del Comité de Ética con perspectiva de género, a fin de completar la normatividad competencia del Comité de Ética.



Metas:

Aprobar el Protocolo de Actuación para Prevenir y Atener las Denuncias por Hostigamiento y Acoso Laboral del Comité de Ética, que permita ampliar el espectro de prevención y de protección de este tipo de prácticas y, poner a disposición de la comunidad INAI dicha herramienta, con el fin de interponer denuncias en esta materia. Se proyecta que dicho instrumento quede **listo para el mes de mayo de 2022**.

Dar a conocer entre la comunidad INAI, a través de una campaña de divulgación, el contenido de este Protocolo.

Incorporar el Protocolo al apartado de normatividad del Comité de Ética del micrositio.

9. Revisar, actualizar y aprobar las modificaciones a la normatividad del Comité de Ética.

Objetivo:

Concluir el proceso de revisión, mejora y actualización de las normas del Comité de Ética, a partir de un ejercicio colaborativo con diversas áreas de la comunidad INAI:

1. Código de Ética.
2. Código de Conducta.
3. Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética.
4. Protocolo de actuación para la atención de denuncias ante el Comité de Ética.
5. Protocolo para la prevención, atención y remediación en materia de hostigamiento y acoso sexual.

Actividad:

Con el apoyo del Grupo de trabajo de revisión de la normatividad del Comité de Ética:



- Concretar el proceso de revisión de la normatividad del Comité de Ética, a fin de robustecerla y perfeccionarla, en aras de que la comunidad INAI, cuente con una normatividad y mecanismos que permitan prevenir y atender los asuntos de su competencia garantizando los derechos humanos de la comunidad INAI.

Metas:

Aprobar, según corresponda al OIC o al Comité de Ética las modificaciones a la normatividad de este Comité. Lo anterior, a más tardar en el **mes de marzo de 2022**.

Difundir entre la comunidad INAI las modificaciones a la normatividad del Comité de Ética.

Formar las nuevas versiones de la normatividad para ponerlas a disposición en el microsítio del Comité de Ética.

10. Elaboración del Manual para la tramitación de denuncias ante el Comité de Ética.

Objetivo:

Elaborar un Manual Instructivo de Sustentación de Denuncia ante el Comité de Ética, con la finalidad de clarificar los procedimientos previamente definidos cuando el Comité de Ética recibe denuncias por el posible incumplimiento a los Códigos de Ética y/o de Conducta.

Actividades:

- Crear un grupo de trabajo para la elaboración del Manual Instructivo de Sustentación de Denuncias ante el Comité de Ética, en el cual deberán participar los integrantes permanentes del OIC y de la DGAJ.
- Presentar al conjunto de integrantes del Comité de Ética el borrador de Manual para que sea enriquecido.

Meta:

Aprobar el Manual Instructivo de Sustentación de Denuncias ante el Comité de Ética, a fin de que oriente los trabajos de las personas integrantes del Comité de Ética que sustanciarán denuncias ante el Comité de Ética. **Lo anterior, a más tardar en el mes de Julio de 2022**



11. Elaborar una Recomendación del Comité de Ética para prevenir el hostigamiento y acoso laboral

Objetivo:

Emitir una recomendación que contenga diversas acciones para prevenir el hostigamiento y acoso laboral al interior del Instituto.

Actividades:

- Elaboración de una Recomendación de acciones preventivas para evitar el hostigamiento y acoso laboral.
- Presentar al conjunto de integrantes del Comité de Ética un borrador de Recomendación para que sea enriquecido.
- Presentar y promover a través de diversos mecanismos de divulgación, incluyendo el microsítio del Comité de Ética.

Metas:

Previa presentación al Pleno del INAI, promover la Recomendación de acciones preventivas para evitar el hostigamiento y acoso laboral. **Lo anterior en el mes de abril de 2022.**

12. Organizar la Nominación y elección de Integrantes Temporales del Comité de Ética

Objetivo:

Dar cumplimiento al numeral VIII. Facultades y obligaciones de la Presidencia del Comité, de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética; a fin de organizar la nominación y elección del Comité de Ética.

Actividades:

- Establecer los procedimientos para la recepción de propuestas y la subsecuente elección de las personas servidoras públicas del Instituto que, en su calidad de integrantes titulares temporales electas integrarán el Comité.
- Dar a conocer a la comunidad INAI los resultados.

Meta.

Integración de las personas temporales al Comité de Ética.

